

Capítulo 3

Propuestas de una reforma al sistema electoral mexicano.

3.1.- Elementos positivos de los sistemas analizados.

Lo que es importante destacar dentro del sistema electoral británico, es el sistema de partidos aún cuando estos no se encuentran totalmente considerados dentro de la ley pero sí están legislados en cuanto a sus funciones se refiere. El sistema electoral mantiene un régimen multipartidista, no prohíbe la participación de los partidos en el proceso electoral, la postulación de candidatos es abierta y se permite la participación de cualquier ciudadano en las elecciones.¹

La participación de todos los partidos en el proceso electoral es abierta, se tienen las mismas condiciones de participación, la asociación hacia los partidos es libre al igual que el crear coaliciones. La importancia de los partidos políticos dentro de la vida democrática se ve reflejado en el multipartidismo que, aunque no se tengan las mismas oportunidades en el proceso electoral, se presenta en la oportunidad de crear coaliciones y que los partidos puedan trabajar en conjunto para generar una estabilidad en el gobierno británico y una sana alternancia del poder. A pesar de ser sólo sean tres partidos de representación nacional los que estén siempre presentes en los resultados finales de las elecciones y por consecuencia en la mayoría de la representación en el parlamento.

En cuanto al financiamiento de los partidos en el Reino Unido lo que resalta es la ausencia del financiamiento público, sólo se destina una cantidad a las actividades parlamentarias, y se dispone para las funciones de los partidos el uso del financiamiento

¹ Pedro Aguirre. *Reino Unido: Sistemas políticos y electorales contemporáneos*. México, Instituto Federal Electoral, 2001 p. 25.

privado; estableciendo por parte del gobierno un tope de gastos en las campañas el gobierno provee de tiempo en radio y televisión, es cuestión interna del partido conseguir los fondos para su funcionamiento como tal y para las campañas. La forma de obtener estos recursos recae sobre los militantes del partido y de las donaciones, de las cuales existe una reglamentación, todas las donaciones que reciba un partido político deben ser registradas al igual que el monto que reciba como financiamiento privado. Esto debe ser presentado a la comisión electoral, donde se muestra la forma en que fueron empleados durante la campaña, especificando cantidades, lugares y modos.

El no recibir fondos públicos en moneda hacia los partidos, produce una responsabilidad en el partido y no distrae recursos del gobierno para mantener a los mismos, esta forma de darle la libertad a los partidos para buscar sus recursos esta regulada por el gobierno de modo que se prevé que se produzcan desigualdades si se otorga un financiamiento público. Al regular el privado se hace control del flujo económico que se genere por eso, la forma de financiamiento hacia los partidos políticos es parte importante en el desarrollo, consolidación y mantenimiento de los partidos y su función dentro del gobierno y los procesos electorales.

En cuanto a la reelección del primer ministro, es permitida pues no existen prohibiciones en materia electoral, sin embargo no depende directamente del primer ministro. Como persona ni como figura política dentro del gobierno, la reelección del primer ministro esta dentro del proceso electoral normal para el parlamento, si el partido o la coalición de partidos obtienen la mayoría de los votos por consecuencia el líder, del partido será elegido o reelegido como primer ministro. La duración del periodo como primer ministro es el mismo que dura en funciones el parlamento, el cual es de cinco

años. Al terminar este periodo, el primer ministro deberá convocar a un nuevo proceso electoral, la reelección es constante siempre y cuando, se obtenga la mayoría de los votos o escaños en las elecciones para el parlamento.

En lo que respecta al sistema electoral estadounidense, se destaca el sistema bipartidista, que asegura la participación en las elecciones y la victoria para uno de los dos partidos. Aunque la legislación norteamericana no prohíbe la creación, ni restringe la participación de terceros partidos o de reciente creación así como la postulación de candidatos independientes para la elección presidencial, todos pueden contender en el proceso electoral federal, sin embargo el sistema de partidos norteamericano se ha consolidado como un fuerte bipartidismo, crea una posibilidad real de alternancia de poder en la presidencia, cada partido agrupa a diferentes sectores de la sociedad donde cada uno de los cuales se encuentra bien identificado.

Una parte importante de este sistema electoral es la legislación que existe sobre el financiamiento de los partidos políticos, considerando tanto el público como el privado. En ambos casos existe una legislación: Una, la más estricta es la que se refiere al financiamiento que proviene del Estado, que se destina principalmente a las campañas electorales. El otro tipo de financiamiento, que es el privado es responsabilidad de cada partido y puede conseguir, por medio de donaciones y actividades que el partido realice, para recaudar fondos donde su regulación no es muy estricta; pero aún así, en los dos tipos existen límites de la cantidad de dinero que los partidos pueden recibir y que deben de emplear en las campañas y en su funcionamiento dentro de la vida política del país, ya sea en las funciones permanentes de cada partido o en las campañas electorales. No se

pueden combinar los tipos de financiamiento, cada partido debe decidir que tipo de financiamiento es el que va a emplear.

Aunque también la legislación sobre el financiamiento ha actuado como un método que inhibe la creación y participación de los nuevos partidos ya que no es tan sencillo de obtener, tanto el público como en el privado. “La mayoría de los terceros partidos tiende a florecer durante un solo período electoral y luego muere, languidece o se integra a uno de los partidos principales”².

La importancia de contar con un organismo gubernamental el cual tiene funciones específicas dentro del sistema electoral principalmente: la regulación, legislación, control y fiscalización del financiamiento hacia los partidos, esto permite la transparencia del uso y destinación de los recursos. Todos los partidos se encuentran obligados a presentar informes sobre los gastos hechos durante la campaña.

La reelección del presidente de los Estados Unidos de América es parte fundamental dentro del sistema electoral, no esta prohibida pero sí se encuentra legislada. Se permite la reelección inmediata pero sólo por un término de dos periodos consecutivos. La reelección del presidente da continuidad a las políticas y proyectos nacionales, al mismo tiempo se ha presentado un importante proceso de alternancia presidencial entre los partidos políticos. El presidente que decida participar en un proceso electoral para su reelección recibe todo el apoyo de su partido para contender en un nuevo proceso electoral que decidirá su reelección o no, durante este periodo, no deja de tener el cargo de presidente.

² David Pitts. *Por que los terceros partidos tienen poco éxito en Estados Unidos*. Temas de la Democracia, (Vol. 1, No. 13, septiembre de 1996), versión electrónica, disponible en: <http://usinfo.state.gov/journals/itdhr/0996/ijds/thirdp.htm>, Octubre 2005.

El sistema electoral francés tiene una importante combinación de los dos sistemas anteriores, conjunta las funciones de un sistema presidencial con un sistema parlamentario, siendo único en su forma de gobierno. Tiene un sistema electoral de régimen multipartidista, no se limita ni prohíbe la participación o creación de nuevos partidos en el proceso electoral, pero sí se presenta una importante división entre los partidos que tienen y no la capacidad de llegar a la etapa final del proceso electoral.³

Debido al multipartidismo existente en el sistema electoral francés, el alto número de partidos y su diversidad, no se encuentran dentro de una legislación del Estado francés pero sí son considerados entidades legales; por lo cual, están sometidos a la ley generando libertad participación de los partidos en el proceso electoral. Aunque no se restringe que los nuevos partidos participen en dicho proceso, sí resulta difícil para estos poder contender con los grandes partidos en el proceso.

Este sistema electoral tiene organismos encargados de, no sólo vigilar el proceso electoral, sino también supervisar el financiamiento que reciben los partidos políticos. La legislación sobre el financiamiento de los partidos políticos en Francia, establece límites en los gastos electorales y permite las donaciones hacia los partidos provenientes de cualquier sector o individuo, tanto en el financiamiento privado como en el financiamiento público. El partido y candidato deben presentar un informe sobre las cuentas de gastos de la campaña de no hacerlo, la sanción puede ser la de eliminar el registro del candidato para la elección.

El financiamiento público a los partidos políticos tiene dos formas de distribución: una directa por medio de subsidios del Estado para las actividades del partido y las

³ Pedro Aguirre. *Francia: Sistema de partidos y electorales contemporáneos*. México, Instituto Federal Electoral, 2001 p. 31-33.

campañas, y otra forma indirecta, que incluye tiempo de radio, televisión y publicidad por medio de carteles. También se permite el financiamiento privado que reside en las donaciones individuales a los candidatos o a los partidos, el cual está reglamentado y tiene límites; cada candidato puede decidir por no recibir fondos del gobierno ni donaciones y emplear fondos propios en la campaña.

La reelección del presidente de la República está permitida, al ser un puesto de elección popular se tiene que someter a un nuevo proceso que decida su reelección, es importante denotar que no se encuentra legislación que establezca límites o restricciones a la reelección del presidente.

3.2.- Reformas al sistema electoral mexicano.

El sistema electoral mexicano necesita reformas estructurales en relación a tres principios: el sistema de partidos, el financiamiento de los partidos y la reelección. Cualquier sistema de representación, sufre desgastes y se debe de ir modernizando de acuerdo a las necesidades que surjan de la fricción política cotidiana, el sistema electoral mexicano no es la excepción y se debe de modernizar o actualizar con el fin de que se haga más eficiente.

La primera reforma que se debe de llevar a cabo es referente al sistema de partidos, que actualmente es un sistema multipartidista. Los partidos políticos en México surgen de la libre asociación de las personas con fines e ideologías comunes, cuyo fundamento se encuentra en la constitución mexicana, el artículo 6 nos da la libertad de

expresarnos, el artículo 9 establece la libertad de asociación, es decir la reunión de los ciudadanos mexicanos para asuntos políticos.⁴

El gran número de partidos que compiten en las elecciones federales hace que estos no desarrollen verdaderos programas y que los porcentajes de votación en las elecciones federales se vean comprometidos, al no generar una verdadera mayoría que le de la victoria electoral a un partido. Se debe reconocer a los partidos que realmente cuentan con una verdadera fuerza electoral a nivel nacional y que son quienes, sí están en la posibilidad real de lograr que un candidato de sus filas, pueda ser electo presidente.

La facilidad con que se crean nuevos partidos políticos, especialmente antes de un periodo de elecciones federales y que con el requisito de conseguir el número de firmas de apoyo para la creación de un nuevo partido, este quede registrado ante el Instituto Federal Electoral y por consiguiente obtenga los recursos federales para su campaña electoral y mantenimiento. No se niega que se formen nuevos partidos políticos que participen en los procesos electorales, ya que son los medios por los cuales los ciudadanos pueden expresar una idea política o una oposición a una política o gobierno, pero si que regule de una manera más estricta.

La reforma en el sistema de partidos, debe considerarse desde la perspectiva de crear un sistema de competencia de partidos más profesional. A nivel de elecciones presidenciales, restringir el acceso a las elecciones para presidente sólo a los partidos que han obtenido los porcentajes más altos en las elecciones anteriores y de esta forma crear que los partidos compitan por una mayoría de votos real, más difícil de obtener, y que se

⁴ Varios. Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. “Artículo 9”, versión electrónica, disponible en: <http://constitucion.presidencia.gob.mx/index.php?idseccion=64&ruta=1>, Octubre 2005.

preocupen por generar un verdadero proyecto electoral para poder obtener la victoria electoral.

Una segunda reforma que debe llevarse a cabo en el sistema electoral mexicano, se refiere al financiamiento de los partidos, que aunque se encuentra bien regulado por el Código Federal de Instituciones y Procesos electorales, requiere de reglamentación sobre el financiamiento público hacia los partidos, sobre el uso que se da al financiamiento que el gobierno federal hace a los partidos, además de reformar este financiamiento y limitarlo en cantidad, en moneda y especie, y por último redefinir las formas en que los partidos se hacen acreedores a este financiamiento. Esto en cuanto a financiamiento público, en cuanto al financiamiento privado se refiere reestablecer límites de donaciones o contribuciones tanto de personas como de otras organizaciones, reglamentar sobre las fuentes que pueden participar en el financiamiento privado de un partido que es responsabilidad de los mismos partidos políticos.⁵ Las costosas campañas electorales se han convertido en un motivo más, de desprestigio para el sistema de partidos al que se agregan los escándalos motivados por las conductas indebidas de los dirigentes y militantes, la corrupción y los enriquecimientos inexplicables que además, quedan impunes

Establecer un nuevo método de control y regulación en cuanto a las actividades del financiamiento del Estado que se destina al gasto de campañas, establecer topes a los gastos de campañas y la fecha en que este se entregue a los partidos políticos. Buscar el balance entre los dos tipos de financiamiento de los partidos políticos evitando caer en un exceso ya sea de uno o del otro, enfatizar la importancia del control en el financiamiento tanto público como privado y evitar que sea este el objetivo principal de la creación de

⁵ Varios. *Análisis del sistema electoral mexicano*. México, Instituto Federal Electoral, 2001 p. 44.

los partidos; es decir, que los partidos no se conviertan en un negocio, que el financiamiento realmente sea para las actividades propias del partido en la vida política y en el fomento de la participación democrática del país. Y se requiere de fundamentar un método efectivo, en relación a al financiamiento para establecer un régimen de sanciones que sea efectivo.⁶

La tercera reforma que se necesita dentro del sistema electoral se dirige a la reelección presidencial. A sabiendas que no sólo esta prohibida por la historia, sino también por las leyes, tanto por la constitución como por las leyes electorales; la reforma sobre la reelección presidencial, debe dar una apertura al debate de este tema como una consecuencia lógica de la evolución y cambio político en México.

Esta reforma puede generar un importante proceso de desarrollo político para México, romper con un atraso en materia tanto electoral como política y de procesos democráticos; llevar la política nacional a un nivel de más interacción con la sociedad, lograr un proceso más efectivo de comunicación entre las instituciones tanto las de gobierno como en los partidos políticos; y de mayor de compromiso de las personas que participan en los cargos de elección popular para ser presidente de México generando un nuevo proceso en el desarrollo del Estado Mexicano. La posibilidad de una reelección presidencial podría realizar cambios en la política nacional y que los proyectos nacionales de gobierno, no sólo duren los seis años que esta un presidente en funciones.

En otras palabras, las reformas que el sistema electoral mexicano debe sufrir con la finalidad de consolidar y apuntalar su perfeccionamiento son: establecer nuevas normas que puedan llevar a cabo las reformas sobre el sistema de partidos dando lugar a una competencia electoral por la presidencia a partidos que tengan un carácter e impacto

⁶ Ibid., p. 46.

nacional; realizar una verdadera transparencia en la rendición de cuentas y fiscalización de los recursos⁷ estableciendo nuevas reglas al financiamiento tanto público como privado; crear nuevas reglas y leyes electorales para promover e instituir la reelección presidencial que reafirme las bases para un verdadero compromiso no sólo del candidato a la presidencia, sino de las instituciones. Todo esto con la finalidad de generar un nuevo ambiente político, un escenario de desarrollo democrático, confiabilidad en las instituciones políticas y transparencia en las elecciones, el sistema político mexicano y del sistema electoral mexicano.⁸

Es evidente que no hay mejor garantía para la consolidación de la democracia que la formación de una sociedad que conozca y aprecie sus valores, sus instituciones y sus prácticas. Logrando al mismo tiempo, que a través de sus ciudadanos, de sus diversas organizaciones, de sus partidos políticos y de su gobierno, participe efectivamente en el debate y en la formulación de propuestas frente a los asuntos de interés público, propios de la vida democrática. Un conjunto de sectores que estén realmente comprometidos con la democracia, su desarrollo político y evolución de la forma de gobierno, que desembocara por consecuencia; en el avance del país.

México tiene uno de los mejores sistemas electorales que se han desarrollado, pero esto no quiere decir que no sea objeto de evolución o que sea infalible. Tampoco que asegure al ciento por ciento la competitividad de los partidos políticos y el electorado, la transparencia y el buen uso de los recursos públicos o privados por parte de

⁷ Vicente Fox. *Entrevista en Infosel Financiero*. El Gobierno federal busca fomentar la transparencia en el uso de los recursos electorales. México, (1 de septiembre 2004), versión electrónica, disponible en: <http://www.terra.com.mx/noticias/formato.asp?articuloId=141678&paginaId=1&formatoId=15>, Octubre 2005.

⁸ Ricardo Becerra. *Revista Etcétera*. ¿Reelección presidencial? Sí. Conviene a la nueva vida política. México, (1999 núm. 341), versión electrónica, disponible en: <http://www.etcetera.com.mx/1999/341/br0341.htm>, Octubre 2005.

los partidos, o bien que se cumplan con los procesos democráticos y la libertad de elección de candidatos de modo que aseguren los procesos democráticos que la sociedad demanda.

3.3.- Propuestas para el sistema de partidos, financiamiento y reelección.

Las propuestas que se plantean para hacer del sistema electoral mexicano más eficiente, completo y pueda cubrir no sólo las necesidades de los procesos democráticos internos del país sino también los requerimientos de progreso y continuidad dentro del desarrollo político del país son: una adecuación de nuevas normas competitivas, de una nueva reglamentación de materia electoral específicamente en relación al sistema de partidos, al financiamiento de estos en cuanto a su funcionamiento y mantenimiento dentro de la vida política del país y el financiamiento, que se destina a las campañas electorales. Por último proponer la reforma sobre la reelección presidencial, lo cual es clave no sólo para fortalecer un proceso democrático, sino por la importancia que tiene el crear un nuevo proceso que permita la reelección, y que la conduzca por las vías legales y democráticas del sistema electoral mexicano, una propuesta integral que de las bases para generar un cambio político en México.

Ya que la Constitución Mexicana establece la libre asociación y la formación de grupos políticos por ciudadanos mexicanos, y que estos participen y formen parte en los asuntos políticos del país, al igual que se permite la participación de los partidos políticos en el proceso electoral⁹, la reglamentación del Instituto Federal Electoral, considera que es un derecho de los ciudadanos el participar en la vida política del país, formando

⁹ Varios. Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. “Artículos 35 y 41”, versión electrónica, disponible en: <http://constitucion.presidencia.gob.mx/index.php?idseccion=64&ruta=1>, Octubre 2005.

partidos o integrándose a los ya establecidos¹⁰, por lo cual no se puede prohibir que se formen nuevos partidos políticos o que estos participen en el proceso electoral federal. Por lo cual la primera propuesta se dará dentro de la participación y nivel de competencia de los partidos políticos en los procesos electorales federales

La reforma al sistema de partidos debe recaer sobre el número de partidos que participan en el proceso federal. Establecer un sistema partidista con la combinación de elementos del sistema francés, en primer lugar, aunque no es muy viable por el costo que puede significar el llevar a cabo una segunda vuelta, se puede adecuar este sistema sólo para aquellos partidos que en los procesos electorales federales anteriores hayan tenido los porcentajes de participación más significativos, ya que son las fuentes principales del voto directo y tienen una posibilidad real de obtener una victoria electoral.

En segundo lugar, tomando como ejemplo al sistema electoral estadounidense, permitir la participación en el proceso federal electoral de candidaturas independientes que se somete a las mismas reglas del sistema electoral ya que es libertad de las personas participar en los procesos políticos. Cuando un personaje declara su deseo de postularse como candidato independiente, no significa que pueda pasar por encima de las leyes vigentes sin quebrantar el principio de igualdad. En el futuro, pienso, esos candidatos tendrán que ofrecer garantías a la sociedad, someterse a la fiscalización de los órganos competentes, pues en definitiva cumplirán las mismas funciones y los mismos objetivos que hoy tienen los partidos.

¿Como se puede aplicar esta combinación hacia el sistema electoral en México tomando en referencia el sistema norteamericano y el francés, si que no se puede prohibir

¹⁰ Varios. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. “Libro segundo, título segundo, capítulo primero, artículo 24”, versión electrónica, disponible en: <http://www.ife.org.mx/InternetCDA/estaticos/wwwife/cofipeco.htm#t1.2>, Octubre 2005.

el número de partidos que contiendan en el proceso federal?. Se puede establecer una formula de resultados de acuerdo a elecciones federales previas, y restringir que sólo aquellos partidos que hayan obtenido los mayores porcentajes en los resultados. En el proceso federal para la elección del presidente sólo tres partidos, como en el sistema de partidos ingles, son los que obtienen la mayoría de los votos en las elecciones y quienes están en posibilidad de tener un candidato fuerte; el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática son los que obtuvieron los mayores porcentajes en las elecciones del 2000: 42.52%, 36.11% y 16.64% respectivamente.¹¹

Al restringir el número de partidos en las elecciones federales para presidente sólo a estos tres partidos, y permitir las candidaturas independientes en el proceso electoral federal se continua permitiendo la participación de las personas en los procesos electorales federales; puede dar lugar a generar una mayoría real en el porcentaje por un lado y por el otro encausar una verdadera competencia electoral. Considerando que son partidos que están bien identificados por su ideología y tendencia de gobierno no se crearían coaliciones o alianzas a nivel de elección presidencial por lo cual se perfeccionaría tanto las propuestas políticas como las campañas, y no tendrían partidos pequeños con los cuales formar alianzas que les garanticen un número inferior de votos y por consecuencia obtener un mayor porcentaje en los resultados.

¹¹ Instituto Federal Electoral. Resultados de la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Dirección ejecutiva de organización electoral, Sistema de consulta de la estadística de las elecciones federales del 2000, versión electrónica, disponible en: http://www.ife.org.mx/InternetCDA/ResultadosElectores/index.jsp?padre=Resultados%20Electores&hijo=Estadisticas%20Elecciones%20Federales&pagina=EST2000RESELEC&menu=menu_Resultados_Electores.jsp, Octubre 2005.

El tener en el proceso electoral federal para presidente a varios partidos no asegura la representatividad o los procesos democráticos. Mantener solo aquellos partidos de real impacto nacional para las elecciones federales favorecería a una competitividad electoral; donde los partidos pequeños no obtienen ese mismo nivel por las diferencias existentes de capacidad o difusión a nivel nacional, tal y como pasa en el sistema de partidos estadounidense, francés e inglés donde estos partidos por sí sólo no marcan una diferencia representativa en los resultados.

Para la aplicación de esta reforma sobre el sistema de partidos es necesario establecer nuevas legislaciones y reglamentaciones en cuanto al sistema de competencia en el proceso electoral federal. La legislación necesaria para establecer los modos en que se debe permitir la participación de candidatos independientes dentro del proceso electoral y que no sean estas formas de sustituir a los partidos pequeños o nuevos partidos, las candidaturas independientes deben ser reglamentadas de forma sustancial y, que no sirvan como método de distraer el fin de una competencia electoral en un verdadero proceso democrático.

No se busca cambiar el sistema de partidos en cuanto a representación de la sociedad se refiere, ni prohibir que nuevos partidos o los que ya se encuentran establecidos dejen de participar en los procesos electorales; pero sí mejorarlo estableciendo que sean aquellos los que tengan una difusión y convocatoria nacional los que participen en un proceso federal, ya que entre los tres partidos principales no es factible que se produzcan alianzas o coaliciones. La competencia electoral federal para elegir al presidente provocaría que aumente la participación de los votantes, dejando tres opciones reales de elección en los cuales recaería la responsabilidad de establecer un

tanto, un proyecto político de gobierno nacional competitivo y un verdadero proceso electoral democrático.

La reforma al sistema electoral, se debe presentar también en el financiamiento que se destina a los partidos políticos, pero se debe de hacer una distinción del financiamiento, público y el privado. La Constitución y el COFIPE reglamentan la aplicación del financiamiento que se debe dar a los partidos políticos como entidades legalmente establecidas y como organismos que promueven la participación ciudadana en la política. La cuestión del financiamiento es el núcleo en la normatividad de los partidos, saber de donde viene, la aplicación que tiene y los montos utilizados en las campañas electorales federales y mantenimiento de los partidos. El financiamiento se ha vuelto uno de los temas importantes de la democracia, la ley no es siempre un medio efectivo para evitar complicidades entre el dinero y el poder. Aunque la legislación en materia de financiamiento en el sistema electoral mexicano es muy compleja, hay factores que se pueden volver perfectibles.

La propuesta sobre el financiamiento de los partidos en México debe considerar límites al financiamiento por parte del Estado, como sucede en el sistema norteamericano; es la manera en que los partidos puedan sufragar los gastos de las campañas electorales provenga sólo de un subsidio del Estado, este financiamiento público debe establecer límites fijos iguales a todos los partidos que contiendan en el proceso federal. Este financiamiento debe asegurar la participación de los partidos en el tiempo que dure la campaña electoral, otorgar un financiamiento público indirecto; como se presenta en el sistema francés, es decir, que el Estado le de a los partidos de manera equitativa tiempo en radio y televisión, como medio de difusión de las campañas

electorales federales y de imagen del candidato y el partido. De igual forma darles a los partidos un subsidio en cuanto a la publicidad de las campañas y candidatos, pero estableciendo un límite de anuncios publicitarios, así como zonas permitidas para dicha publicidad.

Para el financiamiento de las actividades ordinarias y propias de cada partido, tomando la referencia el sistema norteamericano, francés e inglés. Se debe permitir el financiamiento privado, estableciendo límites a las donaciones y, que estas puedan provenir de cualquier sector social, o por medio del autofinanciamiento que cada partido como institución pueda realizar; de las cuotas que se realicen a los militantes o de las hechas por simpatizantes y aquellas provenientes del sector industrial, pero no de sindicatos u organismos relacionados con el gobierno, este financiamiento no debe ser destinado a las campañas, será exclusivamente para las funciones del partido, como un modo de asegurar su existencia y que continúen contribuyendo a la vida política del país.

Se debe considerar dentro de la propuesta, en materia de la legislación sobre el financiamiento tomando en cuenta el sistema norteamericano que no se podrá combinar los dos tipos de financiamiento disponibles para los partidos; ya sea en las campañas electorales federales o para el mantenimiento de los partidos, instituir un control estricto que reúna mediante un informe los montos que se destinaron por el financiamiento público, tanto en dinero, como los tiempos de radio y televisión otorgado a cada partido. Las cantidades que se recaudaron por medio del financiamiento privado, estipulando el origen de las donaciones, al mismo tiempo debe de informar el destino de los recursos tanto públicos y privados; como de campaña y de mantenimiento de los partidos como se

estipula en los sistemas electorales de Estados Unidos de Norteamérica, el de Francia y el de Gran Bretaña.

En cuanto a las candidaturas independientes a los procesos electorales federales, la propuesta se aplicara de la misma manera tomando la referencia del sistema norteamericano: el candidato independiente podrá recibir el financiamiento público para los gastos de campaña con el mismo límite de gasto. En lo que se refiere al financiamiento privado para recaudar fondos aunque no sea un partido establecido ante las instituciones, tendría la libertad de aceptar donaciones de simpatizantes a su candidatura ya sean personas u otras fuentes; de la misma forma que los partidos establecidos se someterá a la misma regulación de límites y restricciones y tendrá que presentar un informe de cantidades recibidas así como el uso y destino de los fondos. Con la misma prerrogativa de uso del tiempo en radio y televisión, así como el subsidio en cuanto a la publicidad como se maneja en el sistema francés.

Un nuevo sistema de financiamiento público y privado actuaría como un mecanismo inhibitorio para nuevos partidos o para partidos pequeños como se observa en el sistema estadounidense; ya que al no contar con el financiamiento público para su mantenimiento en operaciones ordinarias, sólo aquellos partidos que se puedan financiar por medios privados continuarán con vida en el sistema político y, no permitir que se formen partidos de “negocio”, y que subsistan sólo por medio del financiamiento del Estado, dejando que solo sea su preocupación constante el mantener este financiamiento cumpliendo con el requisito de la acreditación y representación política por medio del porcentaje de votos en las elecciones federales.

Ninguna propuesta como las antes mencionada puede ser excesiva cuando se trata de vigilar escrupulosamente la administración de los fondos públicos y privados. Esto es particularmente aplicable en el caso del financiamiento a los partidos, que parece generosamente nutrido; en comparación con lo que ocurre en países más ricos y, que se observa manejado con relajamiento en ciertos institutos políticos, concebidos más como empresas rentables más que como órganos de ejercicio político y democrático. El orden y la transparencia son indispensables para lograr que se alcancen las metas de tanta importancia para la vida política nacional. No es cosa menor que se cuide el dinero que proviene de las arcas públicas en sus detalles específicos.

La última propuesta que se plantea para el sistema electoral de México se refiere a la reelección presidencial; basándose en el sistema electoral de Estados Unidos de Norteamérica. La reelección del presidente en México se debe de plantear desde la perspectiva de constituir un proceso electoral más democrático el cual se pueda dar la reelección de un presidente; el proceso se va llevar cabo por medio del voto directo de los ciudadanos, que son los que van a decidir si se presenta la reelección del presidente o producir una alternancia en el poder. Un buen presidente estará en el cargo ocho años y un mal presidente solo cuatro años, esta propuesta tiene la finalidad de lograr una continuidad a las políticas nacionales y el mantenimiento de un proyecto de nación; la conformación de un nuevo proceso electoral viable y confiable para que se lleve a cabo la reelección y que esta sea funcional, buscando siempre las bases de la democracia electoral mexicana y no caer en un autoritarismo tanto partidario como presidencial.

Esta propuesta se basa en la aprobación de la reelección presidencial con la reducción del periodo de mandato, de seis a cuatro años con un máximo de dos periodos

consecutivos en el cargo y, no se podrá volver a desempeñar esta función por la misma persona que ya ha sido reelegido en dos periodos; tal y como se aplica en el sistema estadounidense, de esta forma se puede establecer por un lado que no se de una perpetuación del jefe del Estado Mexicano y, por el otro que se produzca un real compromiso del presidente como representante de la nación. La reelección presidencial debe de contemplar dentro de un proceso de legislación especial, la cual establezca que un presidente pueda ser reelecto; mediante la modificación de la legislación en la constitución mexicana para llevarlo a cabo de manera clara y legal.

La reelección del presidente debe seguir con las normas establecidas por el sistema electoral mexicano: el presidente en funciones que decida su reelección debe participar como cualquier otro candidato de los partidos principales o candidatos independientes a la presidencia. El presidente que decida su reelección en el cargo por consecuencia cuenta con la aprobación de su partido para contender en este nuevo proceso y, con la decisión del partido para apoyar al presidente y continuar con su gestión en un segundo mandato.

Se requiere para este nuevo proceso del sistema electoral; el fortalecimiento de las instituciones más cercanas al gobierno federal y a las funciones del presidente y, también a aquellas que se encuentran directamente relacionadas a los procesos electorales, al mismo tiempo que se deben encargar de crear un ambiente de confianza y transparencia en el proceso electoral, ya que el presidente que decida su reelección no puede dejar el cargo durante el periodo de campañas a las elecciones federales.

Aunque este tema es difícil de tratar dentro de la política mexicana esta propuesta debe ser analizada de manera profunda, puede generar muchos avances en materia

electoral y de procesos democráticos. Se requiere de una legislación especial y reformar las leyes para adecuarla a las necesidades y requerimientos del país. De tal forma que esta propuesta de reforma al sistema electoral, en la que se considera la reelección presidencial y que el proceso de elección esta en poder de los ciudadanos, serían estos quienes van a decidir la reelección o no de un presidente.